

JUZGADO **OCTAVO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JAMES ROMERO LÓPEZ
ACCIONADO: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 003-2021-00080-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante oficio No 1163 de la fecha 13 de julio de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 010-2007-00536): BANCO POPULAR S.A. (Demandante) Contra JAMES ROMERO LOPEZ (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la entidad **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen del proceso 10-2007-536), **SILVIA ECHEVERRY GIRALDO y JAMES ROMERO LOPEZ** (Accionantes E.T, Apodo y demandado dentro del Proceso rad proceso 10-2007-536), **MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ**. (Apoda del Demandante dentro del proceso 10-2007-536, H:01), **BANCO POPULAR S.A.** (Demandante dentro del proceso 10-2007-536), **EMCALI EICE ESP** (Pagador del Demandado dentro del proceso 10-2007-536, c2: fol32), lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante oficio No 1163 de la fecha 13 de julio de 2.021, que en lo pertinente dice: “(...) **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela para la protección del derecho fundamental al debido proceso interpuesta por el señor **JAMES ROMERO LOPEZ** a través de apoderado judicial, en contra del **JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI... TERCERO: ORDENAR** al **JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, que deberá disponer de manera inmediata la **NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN** de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-010-2007-00536-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) ADRIANA CABAL TALERO secretaria”**.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA VIERNES 16 DE JULIO DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Secretario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99bc7eedf89aa4dd3ee613ac9a3399c76ff770c0d249774dcf6b4011e6ed191a

Documento generado en 15/07/2021 08:59:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

